REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

BOLETIN INFORMATIVO

N° 24 **LA PLATA, martes 3 de abril de 2007**

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

COMUNICA

SUMARIO
* RESOLUCIONES N° 664 Y 665, DISPONIENDO PASES A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO OBLIGATORIO DE PERSONAL POLICIAL.
* RESOLUCIONES N° 666 Y 667, DISPONIENDO PASES A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO DE PERSONAL POLICIAL.
* DESAFECTACIONES DEL SERVICIO, PASES Y LEVANTAMIENTOS.
* SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES
* SUPLEMENTO DE SECUESTROS. (●)
* SUPLEMENTO DE BUSQUEDAS. (●)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 23 de marzo de 2007.

Visto el expediente N° 21.100 – 816.988/07, por cuyas actuaciones tramita el pase a situación de Retiro Activo Obligatorio, del Capitán legajo N° 13.309 Ángel Daniel LUCIANI, y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge que el agente LUCIANI reúne los requisitos para obtener el retiro (fs. 19);

Que la adopción de la medida del pase a retiro activo obligatorio, es una decisión de la administración que encuadra en el marco de sus facultades discrecionales, pudiendo por ende, resolver en cada caso, la continuidad o el pase a retiro obligatorio de aquel agente que reúna los requisitos;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por el artículo 55 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos Nº 3436/04 y Nº 2857/05 y los artículos 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 13.201, modificada por Ley Nº 13.369 y su Decreto Reglamentario Nº 3326/04, modificado por Decretos Nº 3436/04 y Nº 2857/05;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer, en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir de la fecha de su notificación, el pase a situación de Retiro Activo Obligatorio, del Capitán Ángel Daniel LUCIANI (DNI. 13.664.481 – clase 1959), en los términos del artículo 55 de la Ley N° 13.201, modificada por la Ley N° 13.369 y su Decreto Reglamentario Nº 3326/04, modificado por Decretos Nº 3436/04 y Nº 2857/05 y los artículos 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 664.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

_____

LA PLATA, 23 de marzo de 2007.

Visto el expediente N° 21.100 – 844.547/07, por cuyas actuaciones se tramita el pase a situación de Retiro Activo Obligatorio, de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones Nº 1917/06, Nº 192/07 y Nº 2919/06, se dispuso el pase a situación de Disponibilidad de los Tenientes: Luis Alberto ZALAZAR, Miguel Ángel ROBLEDO y José Cristóbal CARRIZO respectivamente, en los términos de los artículos 14 inciso b) de la Ley Nº 13.201, modificada por Ley Nº 13.369 y 16 de su Reglamentación aprobada por Decreto Nº 3326/04, modificado por Decreto Nº 3436/04 (fs. 2/3, 4 y 5);

Que la adopción de la medida del pase a retiro activo obligatorio, es una decisión de la administración que encuadra en el marco de sus facultades discrecionales, pudiendo por ende, resolver en cada caso, la continuidad o el pase a retiro obligatorio de aquellos agentes que reúnan los requisitos;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por el artículo 55 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y su Decreto Reglamentario Nº 3326/04, modificado por Decretos Nº 3436/04 y Nº 2857/05 y los artículos 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 13.201, modificada por Ley Nº 13.369 y su Decreto Reglamentario Nº 3326/04, modificado por Decretos Nº 3436/04 y Nº 2857/05;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer, a partir de la fecha de su notificación, el pase a situación de Retiro Activo Obligatorio, en los términos del artículo 55 de la Ley Nº 13.201, modificada por la Ley N° 13.369 y su Decreto Reglamentario Nº 3326/04, modificado por Decretos Nº 3436/04 y Nº 2857/05 y los artículos 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236, del personal que a continuación se detalla:

TENIENTE

CARRIZO José Cristóbal (DNI. 8.114.192 – clase 1950).
ROBLEDO Miguel Ángel (DNI. 12.986.428 – clase 1957).
ZALAZAR Luis Alberto (DNI. 7.790.331 – clase 1948).

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar, comunicar a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos -Dirección de Personal Regímenes Policiales- y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 665.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

_____

LA PLATA, 23 de marzo de 2007.

Visto el expediente N° 21.100-836.237/07, por cuyas actuaciones el Inspector Cristina Beatriz SAFIGUEROA, solicita el pase a situación de Retiro Activo Voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge que el agente SAFIGUEROA reúne los requisitos para obtener el retiro;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por el artículo 56 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos Nº 3436/04 y Nº 2857/05 y los artículos 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 13.201, modificada por Ley Nº 13.369 y su Decreto Reglamentario Nº 3326/04, modificado por Decretos Nº 3436/04 y Nº 2857/05;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir de la fecha de su notificación, el pase a situación de Retiro Activo Voluntario, del Inspector Cristina Beatriz SAFIGUEROA (DNI. 14.269.255 – clase 1961), en los términos del artículo 56 de la Ley Nº 13.201, modificada por Ley Nº 13.369 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y Nº 2857/05 y artículos 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236;

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 666.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

_____

LA PLATA, 23 de marzo de 2007.

Visto el expediente N° 21.100-865.120/07, por cuyas actuaciones el Subteniente del Agrupamiento Servicios Generales, legajo Nº 110.953 Stella Maris KAUFMANN, solicita el pase a situación de Retiro Activo Voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge que el agente reúne los requisitos para obtener el retiro;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por el artículo 76 del Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto Nº 2197/05 y artículos 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 13.175 y el Decreto Nº 1766/05, modificado por Decreto Nº 2197/05;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir de la fecha de su notificación, el pase a situación de Retiro Activo Voluntario, del Subteniente, Stella Maris KAUFMANN (DNI. 12.752.914 – clase 1957), en los términos del artículo 76 del Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto Nº 2197/05 y artículos 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236;

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar, comunicar a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos –Dirección de Personal Regímenes Policiales- y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 667.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

_____

LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DEL SERVICIO

Capitán Legajo N° 16.960 AILUK, Sergio Javier, perteneciente a la Comisaría Morón 1ra., por Inf. Art. 118 inc. "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 25-03-07.

Sargento Legajo N° 138.953 HERNÁNDEZ, Mario Cristian, perteneciente a la Comisaría Lomas de Zamora 5ta., por Inf. Art. 118 inc. "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 27-03-07.

Sargento Legajo N° 130.887 GAUNA, Francisco Manuel, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 110 inc. "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 25-03-07.

Oficial de Policía Legajo N° 164.592 SOSA, Fabiola Giselle, perteneciente a la Comisaría Merlo 1ra., por Inf. Arts. 109 inc. "a" y 110 inc. "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 27-03-07.

LOS SIGUIENTES LEVANTAMIENTOS DE DESAFECTACIÓN DEL SERVICIO

Sargento Legajo N° 131.108 CASTILLO, Pedro Alberto, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 109 inc. "d" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 23-01-07.

Sargento Legajo N° 140.610 GARCÍA, Javier Alberto, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 109 inc. "d" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 23-01-07.

Dr. ADOLFO EDUARDO NALDINI
Auditor General de Asuntos Internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

_____

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

OBSERVACIONES: (●) Áreas de interés.
NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.
CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.
Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar
Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

POLICIA

SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- YESICA PAMELA RUIBO: de 16 años, contextura delgada, de 1,60 mts. Estatura, tez blanca, cabellos ondulados, ojos marrones, la cual vestía pantalón de jeans color azul, un buzo mangas largas sin capucha, color rojo con rayas blancas horizontal, una campera de gamuza azul marino y zapatillas de cuero color negras. La misma podría hallarse en compañía de MARCELO DANIEL TORRES, quien vive y trabaja en la provincia de Bs. As. Desconociéndose domicilio exacto, Tel. Cel.: Nº 011-1557421503. Solicitarla Comisaría de Distrito Gobernador Viras oro (Corrientes). Interviene Convenio Policial Corrientes por intermedio de esta Policía. Caratulada "RUIBO DOMINGO ESTEBANS/ DCIA. POR SUPUESTO RAPTO – VIRAS ORO CORRINTES". Expediente N° 21.100 – 875.834/07.-

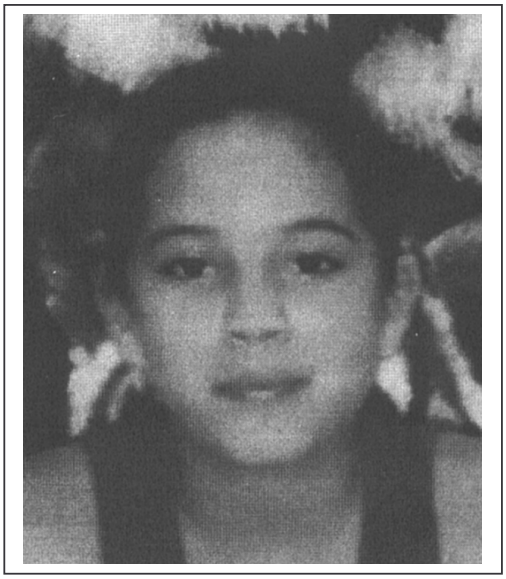

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- MASCIETTI ROBERTO AGUSTÍN: "ABIGEATO". Secuestro de un cuero de animal bovino tipo ternero, raza aberdeen agnus, de 220 kgs., de 6 meses de vida, con marca. Solicitarla Estación Patrulla Rural Benito Juárez. Interviene U.F.I. Nº 14 Dr. Luís María Surget del Departamento Judicial Azul. Expediente N° 21.100–875.870/07.

2.- MARTÍNEZ ELIDA BEATRÍZ: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de un equino zaino oscuro, (pelos colorados similares oscuros), de aprox. 10 años de edad, con marca registrada en su nalga izquierda "3". Solicitarla Comisaría Distrital Sur 1ra. – González Catan. Interviene U.F.I. Criminal Nº 6 del Departamento Judicial La Matanza. Expediente N° 21.100–875.847/07.

3.- FREDE MARCELINO ALBERTO: "ROBO". Secuestro de un equino pelaje zaino oscuro (marrón oscuro), con la punta de la oreja izquierda cortada, con marca en anca derecha "G". Solicitarla Radio Estación San Miguel 3ra. Interviene U.F.I. Nº 24 Centralizada a cargo de la Dra. Gloria Reguan del Departamento Judicial San Martín. Expediente N° 21.100–875.409/07.

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

POLICIA

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

1.- SEGUI JORGE EDUARDO: "PRESUNTO HURTO O EXTRAVÍO DE GANADO MAYOR". Búsqueda y Hallazgo de 2 vaquillonas raza Holando Argentino de 450 kgs., preñadas, ambas tatuadas en su oreja derecha con el numeral "1414" y "1403", con caravana de color amarilla en oreja izquierda. Solicitarla Subestación de Policía Bartolomé Bavio. Intervienen U.F.I. Nº 9 y a cargo del Dr. Villordo y Juez de Garantías Nº 4 a cargo de la Dra. Garmendia, ambos del Dpto. Jud. La Plata. Expediente N° 21.100-875.429/07.

"1414" "1403"